



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018
INAI/025/18

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SENSIBLES, FUNDAMENTAL PARA EVITAR REVICTIMIZACIÓN: EXPERTOS

- **Sergio Jaime Rochín del Rincón, comisionado de la CEAVI; Olivia Andrea Mendoza Enríquez, de INFOTEC; Isabel Davara Fernández, del ITAM; Ana Brian, experta en protección de datos personales, y Nelson Remolina Garita, director del GECTI, participaron en el panel “Datos personales sensibles de las víctimas: la importancia de su protección”, moderado por María Solange Maqueo Ramírez, consejera presidente del Consejo Consultivo del INAI**

La protección de datos personales sensibles resulta de vital importancia para garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las víctimas, y con ello evitar que sean objeto de revictimización, sostuvo Sergio Jaime Rochín del Rincón, comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

“Hace un par de años una víctima de trata de personas vio su identidad expuesta, tras su denuncia sufrió represalias por parte de la familia del tratante; además, el que se diera a conocer su identidad, complicó enormemente la reconstrucción de su proyecto de vida”, expuso.

Estos hechos son frecuentes y se trata de personas que ya han sido objeto de un delito grave o de una violación a derechos humanos y que al no haberseles garantizado la protección de sus datos personales fueron nuevamente victimizadas, señaló al participar en el panel “Datos personales sensibles de las víctimas: la importancia de su protección”, en el marco del foro conmemorativo del “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018”, convocado por el INAI.

A su vez, Olivia Andrea Mendoza, profesora e investigadora del Centro de Investigación e Innovación en Tecnología de la Información (INFOTEC), afirmó que no se puede hablar de una sociedad democrática si no se garantiza la libertad de expresión, pero esa misma sociedad, apuntó, también tiene que garantizar el derecho a la protección de datos.

“Salvaguardar el derecho a la protección de datos personales no puede significar poner obstáculos para ejercer derechos como el derecho a la verdad, el derecho al acceso a la información y en algunos casos el derecho a la justicia, o sea, no puede ser un pretexto, para eso puede servir la ponderación y la resolución de casos de manera casuística”, apuntó.

Por su parte, Nelson Remolina Angarita, director del Grupo de Estudios en Internet, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones e Informática (GECTI) del Observatorio Ciro Angarita Barón, sostuvo que el tratamiento inadecuado de los datos sensibles puede provocar no sólo que las personas sean objeto de discriminación sino puede implicar riesgos graves, como la pérdida de la vida, por lo que llamó a los responsables del cuidado de este tipo de información a reforzar las medidas de resguardo.

“Sin duda, creo que hay mucho por hacer por parte, insisto, de los responsables; creo que cada organización pública o privada debe comprometerse de verdad con lo que se ha llamado el buen gobierno corporativo de datos”, subrayó.

En su oportunidad, Ana Brian Nougrères, académica y experta en protección de datos personales, afirmó que en el tratamiento de datos personales sensibles está en juego el honor y buen nombre de las personas, pero también se pueden vulnerar derechos y libertades, causando daños irreversibles.

“Esos daños me parece de interés tenerlos en consideración como una forma de concientizar más, de educar más a quienes tienen a su cargo la administración y el tratamiento de los datos personales”, enfatizó.

Finalmente, Isabel Davara Fernández de Marcos, académica del ITAM y socia del Despacho Davara Abogados, destacó que en ciertos contextos la información personal puede tomarse como un dato sensible, por las implicaciones que tiene en el entorno inmediato del titular.

“En ciertas zonas de nuestro país, desgraciadamente, ser periodista es un dato, en mi opinión, sensible porque a los periodistas les cuesta más trabajo o es más alta la prima del seguro que tienen que pagar, por el riesgo que conlleva ejercer la profesión. Un simple dato de profesión puede convertirse en un dato sensible”, expuso.

El panel fue moderado por María Solange Maqueo Ramírez, consejera presidente del Consejo Consultivo del INAI.

-o0o-